



9682-21092334

## SOLICITUD DE NULIDAD PROCESO 2013 - 00561

karen charf... <karen\_acsm@hotmail.com>

Mar 14/09/2021 9:07

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
<memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

SOLICITUD DE NULIDAD PROCESO 2013 - 00561(IMELDA MINA).pdf;

RAD: 2013 - 00561

DTE: AMPARO JUMENEZ CARDENAS

DDO: IMELDA MINA

Cordial saludo

Adjunto solicitud de Nulidad para que sea tramitado dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

Karen Alexandra Charfuelan S.

ABOGADA.



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

**Señor**

**JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI  
E. S. D.**

**PROCESO: EJECUTIVO**

**DEMANDANTE: AMPARO JUMENEZ CARDENAS**

**DEMANDADO: IMELDA MINA**

**RADICADO: 2013-561**

**ORIGEN: 26**

**KAREN ALEXANDRA CHARFUELAN SANCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.010.071.582 de Cali, abogada titulada, portadora de la tarjeta Profesional número 334.359 del C.S.J., obrando en nombre y representación de la demandada, manifiesto al despacho propongo nulidad de lo actuado por indebida notificación de la demandada de conformidad con el artículo 133 numeral 8 del código general del proceso, por las siguientes razones:

- 1.- El código general del proceso entro en vigencia en su totalidad a partir del 1 de enero de 2014 como está establecido en el artículo 627 numeral 6.
- 2.- Como se observa en los autos proferidos en el expediente y en la página de consultas de la rama judicial, para el mes de enero del año 2016 la demandada no se encontraba notificada de manera personal, por aviso, o por emplazamiento y en su defecto nombrado curador ad litem, lo cual, sucedió en el mes de agosto de 2016.
- 3.- Por ende, al estar en vigencia el código general del proceso, la parte demandante estaba en la obligación procesal de buscar las alternativas judiciales para poder agotar la notificación de la demandada para no incurrir en alguna nulidad procesal, situación que no sucedió, por parte del demandante, de conformidad con el artículo 291 del código general del proceso en su parágrafo 2 dice, "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado."
- 4.- Conforme a lo anterior, y como se vislumbra en el proceso la parte activa no hizo ni el menor esfuerzo de buscar en alguna base de datos, la información de localización de la demandada, como lo es el ADRES anteriormente el FOSYGA, de igual forma en el RUAF, solicitando de manera inmediata la notificación por emplazamiento, para que se nombrara un curador a la señora IMELDA MINA.
- 5.- Para dar un ejemplo de lo anterior, al ingresar al ADRES anteriormente el FOSYGA, se observa que la señor IMELDA MINA es activa cotizante desde el año 2008, es decir, que existe información actualizada para su localización, la cual, pudo haber sido requerida por el interesado mediante una solicitud respetuosa al juez, para que se oficiara a esta entidad o al RUAF, para que brindara la información que reposa en su base de datos, y así dejar más que claro, la intención de querer notificar a la parte pasiva dentro de la Litis para el pago de la obligación.

6.- Así las cosas, se observa que la parte demandante, no cumplió con la carga procesal adecuada para buscar las alternativas suficientes para notificar a la demandada, como lo requiere el artículo 291 del código general del proceso parágrafo 2.

### PETICION

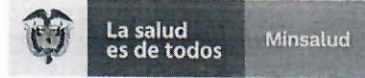
Solicito se nulite todo lo actuado por indebida notificación de la demanda a la señora IMELDA MINA.

### ANEXOS

- Certificación del ADRES antiguo FOSYGA

Atentamente,

*Karen Charfuelan*  
**KAREN ALEXANDRA CHARFUELAN SANCHEZ**  
**CC 1.010.071.582 DE CALI**  
**T.P 334.359 CSJ**

**ADRES**

## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

### Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	34507238
NOMBRES	IMELDA
APELLIDOS	MINA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	CARTAGO

### Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 09/13/2021 14:51:08 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

**Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.**

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

Señor:  
**JUEZ 01 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI.**  
**E.S.D.**

**Ref. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**

**Rad. 26-2013-00561-00**

**Dte. AMPARO JIMENEZ CARDENAS**  
**Ddo. IMELDA MINA**

**IMELDA MINA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 34.507.238 de Cali - Valle, respetuosamente manifiesto a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Abogada **KAREN ALEXANDRA CHARFUELAN SANCHEZ**, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.010.071.582 de Cali, con Tarjeta Profesional N° 334.359 del Consejo Superior de la Judicatura, para que ante usted en mi nombre y representación asuma mi defensa dentro del proceso ejecutivo singular adelantado en mi contra por la señora AMPARO JIMENEZ CARDENAS, facultándola para proponer incidentes y demás acciones que considere conducentes en defensa de mis intereses.

Mi apoderada cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión Artículo 77 del Código General del Proceso.

Solicito Señor Juez se sirva reconocerle personería a mi apoderada para los fines del presente mandato.

Atentamente,



**IMELDA MINA**  
**C.C. 34.507.238 de Puerto Tejada.**

Acepto,



**KAREN ALEXANDRA CHARFUELAN SANCHEZ**  
**C.C. 1.010.071.582 de Cali.**  
**T.P. 334.359 del C.S.J.**





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



3758229

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el tres (3) de julio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Diecinueve (19) del Círculo de Cali, compareció: IMELDA MINA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 34507238 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Imelda Mina*



dom1wp3v1lex  
03/07/2021 - 12:05:18



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL signado por el compareciente.

*Esther del Carmen Sanchez Medina*



**ESTHER DEL CARMEN SANCHEZ MEDINA**

Notario Diecinueve (19) del Círculo de Cali, Departamento de Valle

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: dom1wp3v1lex

